



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE JULIO DE 2014

No. 1895

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer designación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Nota aclaratoria a las “Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo a cargo del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1840, el día 16 de abril de 2014. 6

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Capacitación y Modernización (CyMO), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 26

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, publicadas el 30 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 bis 41
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Servicios “Saludarte”, del Ejercicio Fiscal 2013, a cargo de la Secretaría de Educación

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces donde se podrá consultar el Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Azcapotzalco, durante el Ejercicio Fiscal 2013 72

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2014 de los Programas de Asistencia “Apoyo a Niños de Educación Básica”, “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”, “Entrega de Sillas de Ruedas a Personas con Discapacidad Motriz”, “Apoyo a Madres Solas en Estado de Vulnerabilidad” y “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia”, del Ejercicio Fiscal 2013 de la Delegación Benito Juárez 73

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta- 2013 211

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Organización de la Coordinación General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con Registro MA-103-1/07 236

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para las Campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 de los Partidos Políticos, así como los puntos Resolutivos de las Resoluciones del Consejo General y las Emitidas por dicho Órgano Colegiado en Cumplimiento a las Sentencias Dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales de Fechas 30 de enero (RS-01-14) y 3 de junio (RS-36-14 y RS-37-14), del Año 2014 265

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación de Carácter Nacional Número 30001058/003/2014.- Convocatoria 002.- Rehabilitación integral de Alameda 279
- ◆ **Delegación La Magdalena Contreras.-** Nota aclaratoria a la Licitación No. 30001144-04 Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1888 de fecha 27 de junio de 2014 282
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Números RTP/LP-001/14 y RTP/LP-002/14.- un lote de aproximadamente 34,868 kilogramos de desecho ferroso vehicular y un lote de aproximadamente 75,118 kilogramos de llanta segmentada y/o no renovable de desecho 283

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Sociedad Integral Emprendedora Siembra, S.A.P.I. de C.V., Sofom, E.N.R. 285
- ◆ Vetede International, S.A.P.I. de C.V. 286
- ◆ Cibanco, S.A. 287
- ◆ Azúcar y Algo Mas, S.A. de C.V. 288
- ◆ Trox México, S.A. de C.V. 289
- ◆ Química Emdrian, S.A. de C.V. 292

DELEGACIÓN MILPA ALTA

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos, 1º, 8 fracción II, 12 fracción III y VI, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 párrafo primero, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 6 fracción III, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9 fracción III, 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 último párrafo, 122 bis fracción XII, inciso g) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64,65,67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1839, el día 15 de abril de 2014, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA- 2013.

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal el día 11 de abril de 2014 en el No. 1839 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente y la Subdirección de Proyectos Ambientales, da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el propósito de valorar el diseño, operación, monitoreo, resultados e impacto social del Programa, verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas, tomando como base los indicadores de evaluación contemplados en las Reglas de Operación del Programa en el año 2013, el contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018 y del Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 de la Delegación Milpa Alta, a fin de estar en condiciones de dar continuidad al proceso de evaluación interna, potenciar los aciertos, introducir los ajustes necesarios que contribuyan a la solución de los problemas identificados y proceder al rediseño de los aspectos que así lo requieran, en los términos siguientes:

I. Introducción

El Programa inicio su operación a partir del mes de julio del año 2007 y ha operado en forma continua durante los siete ejercicios fiscales comprendidos entre los años 2007 a 2013. Las Reglas de Operación del Programa anualmente han presentado modificaciones, planteadas con el propósito de mejorar en el logro de sus metas y objetivos. La publicación de la evaluación interna del programa se ha realizado ininterrumpidamente a partir del año 2009.

II. Metodología de la Evaluación

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta se plantea como un instrumento de estrategia y política ambiental diseñado con la finalidad de propiciar un manejo sustentable de los recursos naturales, que permita contribuir a la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, los agroecosistemas y la vocación productiva agrícola sustentable en su ámbito territorial. Con ello se pretende conservar y mejorar la producción de bienes y servicios ambientales que se proveen a los habitantes de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de recursos financieros con criterios de proporcionalidad y equidad, sobre la base de la participación corresponsable, a los habitantes y productores rurales de ejidos, comunidades, sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación, para la implementación de proyectos de actividades productivas, de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable.

Este instrumento delegacional es importante para la implementación de acciones en nueve líneas de acción básicas, con el fin de atender diferentes aspectos que afectan tanto a la población como al ecosistema: “Restauración del Sistema Hidrológico” (Obras de Conservación de Suelo y Agua, Establecimiento y Recuperación de la Cubierta Vegetal en Zonas Agroecológicas), “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”, “Protección y Vigilancia de los Recursos Naturales” (Vigilancia en Núcleos Agrarios), “Agroecología” (Conservación y Protección de los Maíces Nativos, Procesamiento de Producción Primaria de Derivados del Maíz Nativo con Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica, Elaboración y Aplicación de Mejoradores de Suelo, Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades), “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas, Establecimiento de Plantas Medicinales, Reconversión Productiva), “Ecotécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica” (Energía Alternativa, Biodigestores, Manejo de Desechos Orgánicos de Producción Agrícola y Pecuaria), “Manejo Integral de Microcuencas”, “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos” (Manejo de Aguas Residuales Domésticas) y “Educación Ambiental”.

El objetivo general del programa es: Conservar, proteger y restaurar los recursos naturales, para la conservación de la biodiversidad y de los agroecosistemas, a través de ayudas para la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, por medio de la participación comunitaria.

Los objetivos específicos del programa durante el ejercicio fiscal 2013 fueron los siguientes:

- 1.- Integrar de forma corresponsable a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero, en la ejecución de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
- 2.- Canalizar ayudas para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, mediante la instrumentación de nueve líneas de acción estratégicas.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal, en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales y la Subdirección de Proyectos Ambientales, apoyada por la Unidad Técnica Operativa del programa, la cual está integrada por 15 elementos, responsables de las actividades operativas, técnicas y administrativas del programa. El personal que interviene en el acopio de la información y en la elaboración de la evaluación interna tiene asignadas funciones operativas. La elaboración del documento de evaluación interna recae en 4 personas, que son: El Director General del Medio Ambiente, el Director de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales, el Subdirector de Proyectos Ambientales y el Subcoordinador técnico-operativo del programa, todos del sexo masculino, con edades entre los 43 y 56 años, con una experiencia mínima de 15 años en la instrumentación y seguimiento de actividades relacionadas con la implementación de proyectos para la conservación de los recursos naturales.

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación

La evaluación interna del programa se realiza con base en los puntos señalados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013, los Indicadores de Gestión y Operación contenidos en las Reglas de Operación del programa en el ejercicio fiscal 2013 y las consultas realizadas a los beneficiarios del programa, mediante la aplicación de una encuesta aplicada en forma aleatoria, acerca de la operación y de los resultados del mismo.

Los indicadores de gestión y operación planteados en las Reglas de Operación del programa en el año 2013 son los siguientes:

Indicadores de Eficacia

- Número de folletos, carteles y gallardetes distribuidos.
- Número de solicitudes recibidas.

Indicadores de Eficiencia

- No. de expedientes integrados.
- Número de Mecanismos de Control Físico y Documental elaborado.
- Número de Actas Finiquito.

Indicadores de Impacto

- Superficie del Suelo de Conservación beneficiada:
- Número de beneficiarios.
- Número de mujeres beneficiadas.
- Número de hombres beneficiados.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base)

La implementación del programa se ha justificado con base en el siguiente diagnóstico:

La Cuenca de México es una unidad hidrográfica cerrada, rodeada por montañas con elevaciones desde los 3,000 hasta los casi 6,000 msnm. El lecho de la cuenca se encuentra a una altura aproximada de 2,236 msnm; se extiende 120 kilómetros de Norte a Sur y 70 kilómetros de este a oeste. La superficie total de la Cuenca es de aproximadamente 7,000 kilómetros cuadrados. Es decir 700,000 hectáreas (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

El Distrito Federal se localiza en el suroeste de la Cuenca de México y cuenta con una superficie de 148,768 hectáreas (21 % de la superficie de la Cuenca de México). Administrativamente se divide en Suelo Urbano (SU) con una extensión de 60,458 hectáreas (41%) y Suelo de Conservación (SC), con 87,310 hectáreas (59%) (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal).

El Suelo de Conservación proporciona refugio a más de 2,500 especies de flora y fauna. Se ha estimado la presencia de 24 especies de anfibios, 56 de reptiles, 211 de aves y 59 de mamíferos (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

Si se considera esta diversidad biológica en relación con su extensión territorial, el Distrito Federal es una de las regiones más diversas del país. Se estima que alrededor del 2% de la biodiversidad global del planeta está representada dentro de su territorio (Velázquez y Romero 1999. Biodiversidad de la región de montaña del sur de la Cuenca de México: Bases para el ordenamiento ecológico), así como el 12 % de las especies de flora y fauna de México, el 30 por ciento de los mamíferos del país y el 10 por ciento de las aves (Secretaría del Medio Ambiente. México País Megadiverso).

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 01 de agosto de 2000, reconoce que la Delegación Milpa Alta abarca una superficie de 28,151 hectáreas. Toda la demarcación es considerada Suelo de Conservación, donde el 95.5% corresponde a superficie rural; el 3.5% a zonas para uso habitacional; el 0.5% a equipamiento urbano y rural y solo el 0.5% se considera mixta, siendo la Delegación de mayor extensión territorial con Suelo de Conservación del Distrito Federal. Se localiza al sureste del Distrito Federal y colinda al norte con las Delegaciones de Xochimilco y Tláhuac; al poniente con Tlalpan, al sur con el estado de Morelos y al oriente con el Estado de México. Asimismo, forma parte de la Sierra Chichinautzin, zona de origen volcánico reciente con alta permeabilidad, ubicándose en la demarcación varias elevaciones volcánicas importantes, entre las que destacan: “Volcán Chichinautzin”, Volcán Cuautzin”, Volcán Tulmiac”, “Volcán Tláloc”, “Volcán Cilcuayo”, Volcán Ayaquemetl”, “Volcán Ocosucayo”, “Volcán Cuesco”, “Volcán Xictune”, “Volcán San Miguel”, “Volcán Acopiaco”, “Volcán Ocotecatli”, “Volcán Tuxtepec”, “Volcán Piripitillo”, “Volcán La Comalera”, “Volcán Yecazahua”, “Cerro Ixtepec”, “Cerro Tezalcoaltepito”, “Cerro Chiquiriteria”, “Cerro El Guarda”, “Cerro Texalo”, “Cerro del Agua”, “Cerro Neparapa”, “Cerro Xicomulco” y “Volcán Teuhtli”, siendo una región que, por sus características de permeabilidad, cumple una función importante en la recarga de los mantos acuíferos, constituyendo junto con otras Delegaciones con Suelo de Conservación, la fuente del 70% del agua que se consume en la Ciudad de México y cerca de la mitad de este porcentaje es aportado por la Delegación Milpa Alta. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Delegación Milpa Alta ocupa el 19% de la superficie del Distrito Federal, el segundo lugar en extensión territorial entre las Delegaciones, después de Tlalpan.

El 60% del territorio de la Delegación Milpa Alta se localiza en la cuenca del río Moctezuma de la región hidrológica del río Pánuco. El 40% restante pertenece a la cuenca del río Grande de Amacuzac, de la región hidrológica del Balsas. Las elevaciones que existen en la delegación originan que se formen varias microcuencas que constituyen una zona de gran importancia para la recarga de mantos acuíferos, de las cuales hay escurrimiento en ocho hacia la cuenca del Valle de México, que son las denominadas “Río Milpa Alta”, “Cilcuayo”, “Río San Gregorio”, “Tláloc”, “Río San Lucas”, “Arroyo Santiago”, “Ocopiaco” y “Nativitas”.

Además de la recarga de los mantos acuíferos que abastecen de agua al Distrito federal, la Delegación Milpa Alta aporta importantes bienes y servicios ambientales fundamentales para la Ciudad de México, como son: captura de carbono, regulación del clima y mejoramiento de la calidad del aire, así como valores culturales y escénicos que generan opciones recreativas. De igual manera, con la recarga de los mantos acuíferos, la región contribuye al abastecimiento de las corrientes y depósitos de agua subterráneos ubicados bajo el subsuelo de la Ciudad de México, con lo que también contribuye a aminorar la velocidad del hundimiento de la zona metropolitana del Distrito Federal.

Sin embargo, el Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta presenta problemas de deterioro por actividades humanas que han venido afectando paulatinamente sus condiciones naturales, tales como, la deforestación de la zona para la apertura de nuevas áreas de producción agropecuaria, el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, la extracción y venta ilegal de los recursos maderables, la cacería furtiva de la fauna de la región, la ganadería extensiva que en la quema de la vegetación ocasiona incendios forestales y el uso de agroquímicos promovidos en los paquetes tecnológicos, que provocan la contaminación y la degradación de los mantos de agua, del suelo, de la vegetación y de la fauna. El mayor problema lo constituye el avance de la mancha urbana sobre las zonas agrícolas y forestales, ya que a la fecha existen 122 asentamientos humanos irregulares, lo que provoca una disminución de las áreas de captación de agua y la contaminación de los recursos naturales, afectando su capacidad para la producción de bienes y servicios ambientales. Como consecuencia de ello, también se recorre y amplía la frontera agrícola, afectando las zonas boscosas y la cubierta vegetal, provocando la disminución de las áreas arboladas, la pérdida de biodiversidad, el incremento de la compactación del suelo, la disminución de la calidad de los bosques y en general el deterioro del ecosistema. Aunado a lo anterior, la falta de recursos económicos para invertir en la producción, la poca rentabilidad de la actividad agropecuaria y la falta de ayudas suficientes a los productores, los lleva al abandono de los terrenos agrícolas; al mismo tiempo que se da una sobreexplotación del recurso natural suelo, derivado de la actividad ganadera extensiva. En resumen, los procesos de degradación de los recursos naturales y de los terrenos de cultivo, tienen su origen en factores sociales, económicos y culturales, que se traducen en la sobreexplotación de los recursos naturales y en el inadecuado manejo del suelo y agua.

Es importante destacar que, aun a pesar de las actividades antropogénicas desfavorables para el ecosistema, esta zona alberga la mayor biodiversidad con mejor estado de conservación en el Distrito Federal, pudiéndose observar especies de flora y fauna importantes para el equilibrio de los bosques de Pino, Oyamel y Aile, localizados en las zonas más altas; diversas variedades de hongos, algunos de ellos venenosos, tales como: Jícara Roja, Azules de Oyamel, Punteado, Clavo Amarillo, Hongo de Zacate Negro, Nariz de Venada, Escobeta, Trompa de Cochino, Trompetilla, Duraznillo, Orejitas, Hongos de Ocote, Hongos de Zacate Blanco, Hongos de Maguey, Mazayelis, etc.; diversas especies arbóreas en la zona de altura media, tales como: Encino, Madroño, Palmita, Pirul, Tejocote, Tepozán, etc; especies vegetales arbustivas y herbáceas, tales como: Maguey, Árnica, Cardo Santo, Cervatana, Chicalote, Chilillo, Echeveria, Espaditas,

Espinosilla, Estafiate, Flor de Estrella, Gordolobo, Hierba del Pollo, Jaboncillo, Jarilla, Maravilla, Marrubio, Mazorquita, Palo Dulce, Palo Loco, Pata de León, Pega ropa, Pelo de Ángel, Poleo, Rabanillo, Tabaquillo, Tepechía, Trompetilla, Toronjil, Xochicampana, Xocolli, Zacatonales, etc.; especies de aves, tales como: Águila, Aguillilla, Azulejo, Búho, Calandria, Capulínero, Chepito Serrano, Cardenalito, Carpintero, Colibrí, Coquita, Correcaminos, Cuitlacoche, Gorrión Común, Gorrión Mexicano, Gorrión Pecho Negro, Golondrina, Halcón, Jilguero, Mosquitero, Ojilumbre, Pájara Vieja, Pelucilla, Primavera, Reyezuelo, Techivin, Tigrillo, Verdín, Verdugo, Zanate, Zopilote, etc.; especies de reptiles, tales como: Víbora de Cascabel, Cincuate, Chirriónera, Víbora de Agua, Camaleón, Escorpión, Lagartija, Texixcate, etc.; especies de anfibios, tales como: Rana Xochicantor y Salamandra; especies de mamíferos, tales como: Lince, Ardilla, Armadillo, Cacomixtle, Conejo, Tuza, Venado, Zacatuche, Zorrillo, Zorro, etc.

En el ámbito productivo agropecuario, destaca la producción y el procesamiento de nopal verdura, el cultivo de maíces nativos, avena, haba, maíz forrajero, frutales y ganado ovino. Según datos del Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera, en el año 2011 fueron cosechadas en la Delegación Milpa Alta 9,269.68 hectáreas, representando el 47.11% de la superficie cosechada en el Distrito Federal, generando el valor de su producción la cantidad de \$ 644'860,960.00, que representó el 59.11% del valor de la producción agrícola del Distrito Federal.

El principal cultivo en la Delegación es el nopal verdura. Según datos de la fuente anteriormente citada, en el año 2011 fueron cosechadas 4,327 hectáreas de nopal verdura, representando el 99.91 % de la superficie cultivada con nopal verdura en el Distrito Federal y el 35.52 % de la superficie cultivada a nivel nacional. El volumen de producción en Milpa Alta fue de 341,365.50 Toneladas, representando el 99.97 % de la producción de nopal en el Distrito Federal y el 43.23 % de la producción nacional (SIAP, 2011).

Al mismo tiempo, en la Delegación Milpa se cultiva la mayor superficie y se produce la mayor cantidad de Maíz para grano en el Distrito Federal. En el año 2011 se cosecharon 2,602.20 hectáreas, que representaron el 58.71 % de la superficie de Maíz para grano cosechada en el Distrito Federal y 0.04 % de la nacional, con una producción de 2,461.32 Ton. de maíz para grano, que representó el 50.43 % de la producción de Maíz para grano en el Distrito Federal y 0.014 % de la producción nacional (SIAP, 2011).

No obstante tener poca representación a nivel nacional, el volumen de Maíz para grano producido en la delegación Milpa Alta, tiene una gran importancia ecológica y social en el ámbito local, ya que, además de formar parte de las especies nativas, forma parte de la cadena alimenticia que enriquece la biodiversidad y constituye un alimento básico de la población rural. Sin embargo, aun cuando tiene gran importancia para la economía familiar de esta región, se presenta una situación desfavorable en el rendimiento promedio obtenido en su producción. Los datos del Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera, en el año 2011 señalan que el rendimiento promedio registrado en la demarcación fue de 0.95 ton/ha, que fue el más bajo de las delegaciones del Distrito Federal, representando el 71.96 % del mejor rendimiento promedio obtenido en el Distrito Federal, que fue de 1.32 ton/ha en la Delegación Tlalpan, por lo que se requieren acciones de apoyo para mejorar la producción y protección de los maíces nativos existentes en la delegación. La necesidad de apoyo a la producción de Maíces Nativos adquiere mayor importancia ante el riesgo de introducción de semillas genéticamente modificadas, además de la situación del incremento de los precios internacionales de los cereales, en virtud de que gran parte del maíz que se consume a nivel nacional es de importación, lo cual ha provocado una alza de precios de todos los productos alimenticios y afecta la situación económica de la mayoría de la población del País.

En el ámbito social, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal, en Milpa Alta existen 13,616 ejidatarios, comuneros y posesionarios.

Según datos del INEGI (2005), la población de la Delegación presenta un índice de desarrollo humano de 0.7902, el cual es el más bajo del Distrito Federal (que en promedio es la entidad federativa con el índice de desarrollo humano más alto del país: 0.8830) y es más bajo que el de la media nacional, que es de 0.7937. En diez de sus doce poblados se registra un índice de marginación muy alta y los dos restantes presentan un índice de alta marginación, por lo que la gran mayoría de los habitantes subsisten en condiciones precarias, por ende tienen una mala calidad de vida. Esta situación la ratifican los datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, los cuales reportan que la Delegación Milpa Alta presenta un Índice de Desarrollo Social de 0.64134, siendo la única en el Distrito Federal con un grado de desarrollo social muy bajo, en tanto que en siete delegaciones el grado de desarrollo social es bajo, en otras siete el grado es medio y en una delegación se observa un alto grado de desarrollo social (EvalúaDF, 2010).

En la delegación Milpa Alta, varias dependencias del gobierno federal y local, entre las que destacan la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizan acciones para detener la degradación de las tierras agrícolas y de los recursos naturales, a través de la implementación de programas de apoyo a los productores agropecuarios. Sin embargo, las limitaciones de su presupuesto y la falta de conciencia y educación ambiental de los productores, no han permitido garantizar que estos apoyos estén siempre debidamente aplicados y que se les dé continuidad con la implementación de acciones en el seguimiento de los proyectos, la educación ambiental y la asesoría técnica a los productores. Aunado a lo anterior, ha disminuido el apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, debido a la reducción del presupuesto federal asignado al Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria (Proyecto de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua), por lo que el impacto de sus acciones ha tenido una tendencia a la baja.

Tomando en consideración la vulnerable situación económica y social de la gran mayoría de los habitantes de la Delegación, el predominio de la propiedad comunal, la existencia de seis núcleos agrarios ejidales y que la superficie de la Delegación Milpa Alta representa el 32% del Suelo de Conservación del Distrito Federal, es necesario reforzar el impulso de políticas ambientales de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, respetando el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. Por lo que es de suma importancia contar con un instrumento delegacional de ayuda a los productores, que contribuya a la preservación, conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los agroecosistemas, mediante la implementación de proyectos de actividades productivas, de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, a través de líneas de acción prioritarias que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable y sobre la base de la participación corresponsable de hombres y mujeres, en su carácter de habitantes, productores, ejidatarios o comuneros.

Del diagnóstico anterior se desprende lo siguiente:

El programa se plantea realizar acciones para coadyuvar en la Conservación y Restauración de los recursos naturales existentes en la delegación, que proveen de importantes bienes y servicios ambientales a todo el Distrito Federal y municipios conurbados del Estado de México, vitales para la subsistencia de sus habitantes, como son:

- El suministro a los mantos acuíferos del 70 % del agua extraída para consumo humano, en el Distrito Federal.
- La disminución de la contaminación ambiental mediante la captura de Bióxido de Carbono derivado de las actividades secundarias y terciarias.
- El abastecimiento de Oxígeno que mejora la calidad del aire y la salud de la población.

Además de contribuir en la solución de estos problemas generales que afectan a la tercera megaurbe a nivel mundial, las acciones del programa contribuyen a solucionar problemas de deterioro del ecosistema que existe en la delegación, tales como:

- La protección de la flora y la fauna de esta zona, que alberga la mayor biodiversidad con mejor estado de conservación en el Distrito Federal.
- Evitar la disminución de áreas arboladas y la pérdida de vegetación natural existente en la zona.
- Evitar la compactación, la contaminación y la erosión del recurso suelo, por su importancia como sustrato para el desarrollo de la vegetación y la infiltración de agua al subsuelo.

Las acciones para contribuir en la solución de todos estos aspectos de la conservación de los recursos naturales se plantean sobre la base de contribuir, al mismo tiempo, en la solución de necesidades sociales, con base en el combate a la pobreza y la marginación que padece el grueso de la población de los doce pueblos de la delegación, mediante la ayuda a los productores y habitantes dispuestos a participar en proyectos correspondientes a las acciones del programa.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

Población Potencial.- El programa está dirigido a hombres y mujeres mayores de edad, sean éstos habitantes, productores, ejidatarios o comuneros, dedicados o interesados en la instrumentación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, con residencia en la Delegación Milpa Alta.

Población Objetivo.- Atender el universo existente, en Milpa Alta, de 13,616 ejidatarios, comuneros y poseionarios, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal.

Población Beneficiaria.- En el año 2013 el programa beneficio directamente a 877 personas.

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

De conformidad con el objetivo general, la situación que se pretende lograr con la realización de las actividades del programa, es la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, la biodiversidad y los agroecosistemas existentes en la Delegación Milpa Alta, sobre la base de un desarrollo social sustentable.

Los objetivos y metas del programa a corto y largo plazo son los siguientes:

		Aspecto Ecológico	Aspecto Social
Corto plazo	Objetivos	Conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la instrumentación de nueve líneas de acción estratégicas	Canalizar ayudas para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas,
	Metas	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie de 60'786,200.00 m ² de Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas para la instrumentación de 336 proyectos en la modalidad grupal e individual. Beneficiar a 821 personas de la población objetivo.

Largo plazo	Objetivos	Coadyuvar en la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, la biodiversidad y los agroecosistemas existentes en toda el área de la Delegación Milpa Alta,	Integrar de forma corresponsable a hombres y mujeres en figuras de organización social con personalidad jurídica propia, para la ejecución de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, sobre la base de un desarrollo social sustentable.
	Metas	Incidir en la protección, conservación y restauración de los recursos naturales en 280'000,000.00 m ² de Suelo de Conservación, correspondiente a toda la superficie de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas para implementación progresiva de proyectos , para llegar a un número de 5,000 grupos de trabajo y/o organizaciones sociales apoyados, en la modalidad grupal e individual.

III.4. Análisis de Involucrados del Programa

Los participantes en las líneas de acción del programa tienen como común denominador su preocupación por la conservación de los recursos naturales, ante el deterioro y destrucción de los mismos, provocados por el fraccionamiento de los terrenos para la ampliación de los asentamientos humanos irregulares, el abandono de las actividades agropecuarias en las áreas agroecológicas, la contaminación del suelo y agua por los residuos tóxicos de productos químicos usados en la producción agropecuaria, la deforestación de las unidades orográficas localizadas en la delegación, así como su interés en coadyuvar, con un criterio de sustentabilidad, en la protección y mejoramiento del ecosistema, mediante la implementación de proyectos de educación ambiental, vigilancia de áreas agroecológicas y forestales, reforestación, de reconversión productiva y de obras de conservación de suelo y agua.

Una situación que puede afectar la operación del programa y la obtención de resultados favorables es el otorgamiento de ayudas a grupos de trabajo o personas que no comparten un enfoque de conservación y protección de los recursos naturales en la implementación de los proyectos, o bien que sólo acuden al programa con el fin de hacerse de un beneficio económico a costa de incumplir en la realización del proyecto. Para evitar que ocurran tales situaciones el personal del programa ha implementado actividades previas al ingreso de las solicitudes, con el fin de concientizar a los interesados en recibir ayudas del programa en dar un uso adecuado a los recursos que la delegación otorga, así como para evaluar con rigurosidad la viabilidad de la ayuda para las actividades solicitadas.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

El Suelo de Conservación es importante por los servicios ambientales que presta a los habitantes de la Ciudad de México. En este contexto, de acuerdo al Programa General de Ordenamiento Ecológico, toda la superficie de la Delegación Milpa Alta es Suelo de Conservación; sus 28,151 hectáreas representan el 32 % del Suelo de Conservación del Distrito Federal; junto con otras áreas de la Cuenca del Valle México alberga alrededor del 2% de la biodiversidad a nivel mundial y el 12% de las especies de flora y fauna de México; por la característica porosa de sus suelos favorece la infiltración de agua pluvial hacia la recarga de los mantos acuíferos y con ello atenúa el hundimiento de la ciudad, entre otros factores de gran importancia; en las actividades primarias se destaca la producción de nopal verdura y maíz nativo, además de los frutales, avena, maíz forrajero y ganado ovino. Milpa Alta produce el 43.23 % de nopal verdura que se consume en el país; y los servicios ambientales como son: la captura de carbono, regulación del clima, calidad del aire y valores escénicos y culturales que favorecen la recreación. En resumen conforme al diagnóstico señalado, estos factores fortalecen la estrategia para conservar y proteger el Suelo de Conservación en la demarcación.

Es posible afirmar que el diagnóstico del programa identifica las causas que originan el problema del deterioro de los recursos naturales, las cuales son fundamentalmente de carácter social y señala las prioritarias, por ser las que se observan con mayor frecuencia:

- La falta de recursos económicos para invertir en la producción y la poca rentabilidad de la actividad agropecuaria que ocasiona el abandono de los terrenos agrícolas y su fraccionamiento para uso habitacional.
- Los cambios de uso de suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional; la extracción ilegal de recursos pétreos, madera, hojarasca y suelo; la caza furtiva, la ganadería ovina extensiva; el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y el crecimiento de la demanda de vivienda por la población local y migrante.
- El establecimiento de asentamientos irregulares que provoca el crecimiento de la mancha urbana, el desplazamiento de la frontera agrícola hacia las zonas de bosque, con la consiguiente pérdida de la masa forestal y la calidad del suelo, derivado de la actividad ganadera extensiva.
- La sobreexplotación de los mantos acuíferos para el suministro de agua en gran parte del Distrito Federal que ha ocasionado la extinción de las corrientes superficiales, existentes todavía hasta mediados del siglo XX, y la disminución de las corrientes subterráneas.
- Toda esta problemática contribuye al deterioro de los recursos naturales, la diversidad biológica y los ecosistemas. Esta tiene sus efectos en la pérdida de superficie para la captación de agua pluvial, la contaminación de mantos freáticos, afectación de áreas de bosque y cubierta vegetal y sus consecuencias en la erosión hídrica del suelo y el deterioro de áreas de refugio de fauna existente.

De lo anterior, es posible concluir que las causas del deterioro ambiental están vinculadas a factores sociales, económicos y culturales. El factor económico es representativo, pues el índice de marginalidad es alto en la demarcación. Según datos del INEGI, la marginalidad se encuentra a un nivel más bajo que la media nacional. Para conservar y proteger el ambiente en la demarcación es urgente que se atiendan aquellos factores que originan o contribuyen al deterioro ambiental.

En relación al enfoque, los aspectos que aborda, las fuentes de consulta y los planteamientos que sirvieron de base para la elaboración del diagnóstico que justifica la existencia del programa y las acciones que desarrolla, es posible afirmar que son correctos en la medida que reflejan y señalan con objetividad las características del problema del deterioro de los recursos naturales en Milpa Alta y sus causas y que existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

La situación que se está logrando con la operación del programa se relaciona con la conservación, protección y restauración de los recursos naturales mediante ayudas económicas para la implementación de actividades productivas primarias de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, a través de la participación comunitaria, integrando de forma corresponsable a hombres y mujeres en la ejecución de los proyectos, en su carácter de posesionario, ejidatario o comunero, así como aquellos que forman parte de la población vulnerable.

Con la operación del programa se están mejorando las condiciones de las áreas agroecológicas de la delegación y las socioeconómicas de los participantes, pues representa una gran ayuda para mejorar las condiciones de sus unidades de producción e impulsar sus actividades productivas, al tiempo que en los terrenos donde se implementan las acciones del programa y en los terrenos aledaños, ha disminuido la velocidad del cambio de uso de suelo con fines habitacionales.

En síntesis, el programa está contribuyendo a materializar los derechos sociales de los ciudadanos en relación a: un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, a la alimentación, trabajo, al fomento a las actividades de las organizaciones civiles y a la participación de la ciudadanía en las decisiones públicas.

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

Existe una gran correspondencia entre el programa, las políticas de desarrollo social y en materia ambiental contenidas en la legislación. Las leyes y programas con los que se vincula el programa son los siguientes:

◆ El programa se vincula con los artículos 10, fracciones III, IV y V, 13, 18, 19, 20, 23, 86 bis 4, 86 bis 5, 86 bis 6, 105, 106, 111 y 112 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, con el artículo 39, fracciones LXI y LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con los artículos 10, 11, 97, 102, 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, con los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 47, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con los artículos 5, 6, 8, 9, 13, 14, 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con los artículos 120, 121, 122, 122 bis, y 176 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, aplicando el cumplimiento de los doce principios de la política social establecidos, mismos que se indican a continuación:

- Universalidad.
- Igualdad.
- Equidad de Género.
- Equidad Social.
- Justicia Distributiva.
- Diversidad.
- Integridad.
- Territorialidad.
- Exigibilidad.
- Participación.
- Transparencia.
- Efectividad.

◆ El programa está vinculado en forma efectiva al cumplimiento de los siguientes Ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018:

- Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
- Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
- Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

◆ Las Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción de los ejes estratégicos que integran el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018 a los cuales se encuentra vinculado el programa en forma específica, son los siguientes:

Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 1

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

Líneas de acción

- Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.

Área de oportunidad 4. Cultura

Objetivo 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

Meta 1

Mejorar y ampliar los programas para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural del Distrito Federal.

Líneas de acción

- Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural y natural del Distrito Federal, para fortalecer el derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento a la diferencia.
- Impulsar estrategias de difusión y comunicación sobre el patrimonio cultural y natural para fomentar su adecuado uso social.
- Impulsar acciones para la protección del patrimonio cultural y natural, con la finalidad de estimular el desarrollo de procesos formativos y reforzar el derecho a la cultura de los capitalinos.

Área de oportunidad 6. Alimentación

Objetivo 3

Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.

Meta 1

Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.

Líneas de acción

- Establecer una política agroalimentaria para el Distrito Federal que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y culturalmente aceptables para la población.
- Aumentar la capacitación sobre temas de agricultura sustentable a pequeña escala.
- Otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente.
- Apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal.

Eje 3. Desarrollo económico sustentable

Área de oportunidad 1. Suelo de Conservación

El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.

Objetivo 2

Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.

Meta 2

Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.

Líneas de acción

- Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.
- Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales.
- Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.

Objetivo 3

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta 2

Difundir la información sobre los beneficios y el valor que el SCDF tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México, la importancia de su preservación y el contenido de la legislación ambiental y urbana.

Líneas de acción

- Desarrollar estrategias de comunicación educativa, permanentes y orientadas a generar conocimiento y conciencia en las y los habitantes de la Ciudad de México, con criterios de igualdad de género, sobre la importancia del SCDF y el respeto a las normas que buscan preservarlo.

Área de oportunidad 3. Abastecimiento y Calidad del Agua

En algunos sectores de la Ciudad de México existe una dotación de agua insuficiente, discontinua y sin la calidad requerida, lo que desincentiva el desarrollo social y económico y puede involucrar riesgos de salud pública, lo que afecta en mayor medida a las mujeres con un consumo del líquido asociado a sus necesidades biológicas y un abastecimiento asociado a la división sexual de trabajo que hace que el mismo sea fundamentalmente su responsabilidad en las colonias con desabastecimiento de agua.

Objetivo 2

Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública.

Meta 3

Realizar acciones de fomento sanitario en el 100% de las colonias que se encuentran en riesgo por cloro residual fuera de norma.

Líneas de acción

- Capacitar a la población sobre el correcto lavado de los depósitos de agua.
- Orientar a la población para la correcta conservación y potabilización de agua para uso y consumo humano.

Objetivo 3

Aumentar la cultura de uso eficiente y manejo sanitario del agua en la población.

Meta 1

Evaluar y mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua.

Líneas de acción

- Fomentar el cuidado y uso eficiente del agua entre la población.

Meta 2

Realizar campañas de información y apoyo a la población para conocer y prevenir riesgos sanitarios por consumir agua no potable.

Líneas de acción

- Proporcionar medios e insumos idóneos para la potabilización del agua de uso y consumo humano.
- Realizar acciones de orientación y difusión sobre las características que debe tener el agua potable, a fin de evitar enfermedades gastrointestinales.

Meta 3

Desarrollar tecnologías y alternativas para la cosecha y el aprovechamiento del agua pluvial, así como la gestión del agua, mediante el diseño e implementación de una estrategia para incrementar el abastecimiento en el mediano y largo plazos.

Líneas de acción

- Promover la investigación y el intercambio científico y tecnológico para la adopción y/o desarrollo de formas alternativas de acceso y gestión del agua.

Área de oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.

La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.

Objetivo 1

Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.

Meta 1

Restaurar y mejorar los ecosistemas e impulsar su forestación.

Líneas de acción

- Restaurar los sitios degradados en las laderas y cauces del suelo de conservación, para favorecer la recarga del acuífero y evitar el deterioro ambiental.
- Articular las obras de construcción de barreras vivas, terrazas y estructuras de control de azolves, para la retención de suelo y agua.
- Apoyar la ejecución de proyectos forestales participativos, que promuevan la aportación de las personas al desarrollo de su comunidad, especialmente de las mujeres, con criterios de igualdad de género.

Meta 2

Manejar de manera sustentable los recursos naturales.

Líneas de acción

- Consolidar el sistema de monitoreo para detectar presencia de transgénicos y promover la conservación del germoplasma de maíz nativo.
- Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales.

Objetivo 2

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

Meta 2

Incorporar progresivamente tecnologías limpias en las actividades económicas y productivas del sector rural.

Líneas de acción

Garantizar el uso de ecotécnicas, que propicien la independencia energética y de agua así como el adecuado tratamiento de residuos en los proyectos de turismo de la zona rural.

Objetivo 3

Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

Meta 2

Producir alimentos libres de agroquímicos.

Líneas de acción

- Establecer un programa que garantice la producción de alimentos libres de agroquímicos, que favorezca la seguridad y autosuficiencia alimentaria, así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua.

- Fomentar la producción de alimentos de buena calidad y de alto valor nutritivo, mediante técnicas ecológicas, respetuosas del ambiente, libres de contaminantes, con bajo consumo de agua y aprovechando los recursos locales disponibles, a través de programas de reconversión productiva.

◆ El programa está vinculado al cumplimiento de los Criterios de Orientación de los ocho Enfoques Transversales que articulan la política pública del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018:

- Enfoque de Derechos Humanos. Criterios De Orientación
- Enfoque De Igualdad De Género. Criterios De Orientación
- Enfoque de Participación Ciudadana. Criterios de Orientación
- Enfoque de Transparencia. Criterios de Orientación
- Enfoque de Innovación, Ciencia Y Tecnología. Criterios de Orientación
- Enfoque de Sustentabilidad. Criterios de Orientación
- Enfoque de Desarrollo Metropolitano. Criterios de Orientación
- Enfoque de Acción Internacional. Criterios de Orientación

◆ El programa está vinculado al cumplimiento de las Directrices de Gobierno establecidas por el Programa de Gobierno Delegacional 2012 – 2015 de la Delegación Milpa Alta en sus cinco Ejes Estratégicos:

- I. Gobierno Democrático y Seguridad Pública.
- II. Desarrollo Económico Sustentable.
- III. Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial.
- IV. Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social.
- V. Desarrollo Social y Humano para el bienestar de nuestras comunidades

◆ Los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de los ejes estratégicos que integran el Programa de Gobierno Delegacional 2012–2015 de la Delegación Milpa Alta, que se encuentran vinculados al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en forma específica, son los siguientes:

Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable.

3.I. Desarrollo Económico y Sustentable.

3.I.1. Impulso al Rescate, Conservación y Preservación de la Producción Primaria y Secundaria

Objetivo:

Preservar e incrementar la productividad agrícola y ganadera

Estrategia:

Promover, de manera permanente, actividades de fortalecimiento a la producción primaria, transformación y comercialización de sus productos, considerando acciones de protección al ambiente.

Líneas de Acción:

- Coadyuvar en el desarrollo de la microempresa de los diferentes sectores productivos, mediante proyectos viables de progreso económico, con apego a las características económicas y poblacionales de la Demarcación Territorial.
- Proporcionar asistencia técnica y administrativa a sectores productivos, a través de cursos enfocados a la agricultura orgánica, de comercialización, y de transformación e industrialización de los derivados agropecuarios.
- Inducir a los grupos organizados para la transformación o procesamiento de sus productos, a fin de obtener un valor agregado.
- Implementar paquetes de tecnificación agrícola que permitan al productor, reactivar y mantener las zonas de cultivo en producción e inhibir el crecimiento de la mancha urbana.
- Gestionar un registro de certificados de origen y calidad de los productos agropecuarios de la región, como es el caso del nopal.
- Promover el desarrollo de Cooperativas

3.II. Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial

3.II.2. Corresponsabilidad Ambiental con la Ciudadanía.

Objetivo:

Fortalecer la participación comunitaria en torno a la protección y conservación de las barrancas y zonas agroecológicas.

Estrategia:

Generar las condiciones adecuadas para promover entre los habitantes una nueva cultura ambiental comunitaria en torno a la protección, conservación y restauración de las barrancas y zonas agroecológicas, mediante la participación y organización comunitaria.

Líneas de Acción:

- Realizar diagnósticos zonales y planes de acción dirigidos a la erradicación y control de los residuos sólidos depositados en barrancas y zonas agroecológicas.
- Impulsar la organización territorial y capacitación de comités ciudadanos y del sector educativo para la planeación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a la protección de sitios de valor ambiental.

3.II.4. Impulso a Proyectos Ambientales.**Objetivo:**

Conservar y proteger los servicios ambientales y la biodiversidad genética que proporcionan los ecosistemas y agroecosistemas, a largo plazo, a través de apoyos para la implementación de proyectos de conservación de suelos, infiltración y aprovechamiento del agua pluvial, uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad genética del maíz nativo.

Estrategia:

Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento, dirigidos a la ejecución de proyectos para la conservación de los servicios ambientales por parte de los habitantes, productores rurales, ejidatarios y comuneros del suelo de conservación.

Líneas de Acción:

- Apoyar proyectos individuales y grupales para el manejo sustentable de los recursos naturales en las vertientes de: Restauración del Sistema Hidrológico, Captación y Uso Eficiente del Agua, Agroforestería, Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos, Ecotécnicas, Manejo Integral de Microcuencas, Educación Ambiental y protección del maíz nativo.

3.II.5. Una Nueva Cultura Ambiental.**Objetivo:**

Impulsar, de manera permanente, una nueva cultura ambiental comunitaria en pro de la conservación y protección del medio ambiente.

Estrategia:

Promover la participación y organización social para generar una nueva conciencia frente a la problemática ambiental que se vive a nivel mundial.

Líneas de Acción:

- Impulsar el Consejo Infantil y Juvenil del Medio Ambiente a nivel Delegacional.
- Realizar talleres y campañas de difusión sobre problemáticas ambientales locales y planetarias para sensibilizar y concientizar a la comunidad de los doce pueblos y el sector educativo.
- Fortalecer la operación del Espacio de Cultura del Agua – Milpa Alta (ECA), en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

- **Fortalezas**
 - El marco conceptual del programa refleja con objetividad la problemática que atiende el programa.
 - El programa plantea con claridad las acciones necesarias para lograr el objetivo del programa con eficiencia y eficacia.
 - Las nueve líneas de acción del programa y las actividades correspondientes a cada una de ellas, tienen clara y directa correspondencia con el objetivo del programa.
 - El programa se plantea la conservación y restauración de los recursos naturales, sobre la base de la participación comunitaria que mejora la calidad de vida de los beneficiarios.
- **Oportunidades**
 - Existe un marco jurídico y lineamientos específicos, en materia de Desarrollo Social y Ambiental, que permiten la operación de programas de beneficio social y ambiental.
- **Debilidades**
 - Aún no son suficientes las acciones del programa para el logro de los objetivos planteados, limitándose a las actividades que le es posible llevar a cabo de acuerdo al techo presupuestal que se le ha asignado.
- **Amenazas**
 - Las limitaciones y recortes en el monto del presupuesto asignado por el Gobierno del Distrito Federal a la Delegación Milpa Alta amenazan con la posibilidad de que el programa se vea limitado en los impactos ambientales positivos que genera (de acuerdo a la problemática social y económica).

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa

Recursos humanos.- Los recursos humanos con los que operó el programa en 2013 fueron los siguientes:

- Dos Subcoordinadores del Programa: uno en el área administrativa y uno en las actividades técnico-operativas.
- Un Líder Coordinador de Proyectos.
- Cuatro supervisores de proyectos modalidad grupal.
- Tres supervisores de proyectos modalidad individual
- Un auxiliar en la asesoría y capacitación a productores en prácticas agroecológicas de las actividades productivas primarias sustentables.
- Un auxiliar en la verificación de la ubicación geo normativa de los predios en los que se implementan proyectos del programa.
- Un auxiliar encargado de la elaboración y seguimiento de la base de datos
- Dos auxiliares encargados de la revisión de la integración y seguimiento documental de los expedientes de los proyectos, tanto modalidad grupal como individual

Recursos Materiales.- Los recursos materiales con los que operó el programa fueron los siguientes:

- Una oficina para las actividades de gabinete de la Unidad Técnica Operativa.
- Tres equipos de cómputo para la elaboración de todos los documentos que genera la operación del programa.
- Una impresora.
- Línea telefónica compartida con la Subdirección de Proyectos Ambientales.
- Tres equipos de Sistema de Posición Geográfica (GPS.)
- Tres cámaras fotográficas.
- Dos vehículos.
- Una dotación limitada de combustible para los vehículos.

Recursos financieros.- La evolución del presupuesto ejercido por el programa, es la siguiente:

AÑO	MONTO EJERCIDO	No. DE PROYECTOS GRUPALES	No. DE PROYECTOS INDIVIDUALES	TOTAL DE PROYECTOS
2007	7'943,999.39	41	155	196
2008	9'901,039.03	83	0	83
2009	11'753,599.00	98	350	448
2010	7'500,000.00	51	347	398
2011	6'617,000.00	58	344	402
2012	6'617,000.00	60	387	447
2013	7'000,000.00	62	287	349

De la información contenida en el cuadro anterior es posible señalar la tendencia del programa a lograr una mayor eficiencia en la implementación de las líneas de acción, ya que, no obstante la reducción del presupuesto asignado, a partir del año 2010, a una cantidad de recursos menor a la cantidad con la que inició sus actividades en 2007, el número de proyectos se incrementó. Esta eficiencia se viene logrando sobre la base de una minuciosa revisión, dictaminación y seguimiento de las ayudas otorgadas para la implementación de los proyectos y por la adquisición de mayor experiencia del equipo que integra la Unidad Técnica Operativa del programa.

♦ El proceso de operación del programa señalado en las reglas de operación 2013 fue el siguiente:

INSTRUMENTACIÓN

A).- Difusión

La difusión del PRODERSUMA-2013, estará a cargo de la Dirección General del Medio Ambiente, a través de la Subdirección de Proyectos Ambientales, con apoyo de la Unidad Técnica Operativa del programa, mediante una Convocatoria Pública y la entrega de folletos informativos.

B).- Requisitos

Modalidad grupal

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.

- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante un período de pre registro, con el fin de revisar la viabilidad de las actividades que tienen interés en realizar, de acuerdo a la normatividad establecida en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; presenciar la revisión y validación de la documentación señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta Constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por parte de la Unidad Técnica Operativa del programa y notificada al solicitante por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado; por lo que el solicitante será notificado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.
- Los solicitantes que cumplan con el pre registro, deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en el período de registro establecido, el expediente con los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud firmada por los integrantes y la mesa directiva del grupo (Formato F1).
 2. Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo (Formato F2), o de grupos legalmente constituidos que cuenten con cédula fiscal. El número de integrantes por grupo será de un mínimo de siete personas y el máximo de acuerdo a las características del proyecto.
 3. Copia legible de identificación de los miembros del grupo ampliada al 150%:
 - a) Credencial vigente expedida por el IFE o
 - b) Cédula profesional o
 - c) Pasaporte vigente o
 - d) Cartilla del Servicio Militar Nacional
 4. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo, que coincida con la identificación:
 - a) Recibo de servicio de luz o
 - b) Recibo de impuesto predial o
 - c) Recibo de teléfono o
 - d) Recibo de agua o
 - e) Certificado de Residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido el año anterior)
 - 5.-Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los miembros del grupo ampliada al 150%.
 6. Formato Básico de Proyecto (Formato F3).
 7. Documento de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social.
 8. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Certificado Parcelario, Constancia de Posesión o Escritura Pública de Propiedad). En los casos de ejidos y bienes comunales, éste deberá estar avalado por la representación del núcleo agrario correspondiente.
 9. Acta finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por este programa.
 10. Aportación económica para los proyectos que estén dentro de las líneas de acción: “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”, “Ecotécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica” y “Agroforestería” (Reconversión Productiva y Establecimiento de Plantas Medicinales). El porcentaje de las aportaciones por parte de los grupos se sujetarán al número de veces que hayan recibido ayudas, según se indica:

Primer año	la aportación será del 10% del proyecto
Segundo año	la aportación será del 20% del proyecto
Tercer año	la aportación será del 30% del proyecto
Cuarto y Quinto año	la aportación será del 40% del proyecto
Sexto año en adelante	la aportación será del 70 % del proyecto

En específico para los proyectos de Captación y Uso Eficiente del Agua en casa habitación la aportación será del 30 % Esta aportación económica, por parte de los beneficiarios en la modalidad grupal, obedece a un esquema de corresponsabilidad, para llevar a cabo proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales; para ello se tomarán en cuenta las ayudas del PRODESUMA otorgadas en el período 2007-2012.

Las líneas de acción “Restauración del Sistema Hidrológico”, “Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales”, “Educación Ambiental”, “Manejo Integral de Microcuencas”, “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos”, “Agroecología” y “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas), así como el pago por servicios técnicos para todas las líneas de acción, estarán exentas de aportación económica, por parte del beneficiario.

11.- Realizar el Pago de derechos y el trámite de evaluación de impacto ambiental que corresponda, en los casos que se requiera. El grupo deberá presentar el acuse de ingreso del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental o estudio de riesgo, según sea el caso, para poder ser presentado ante el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos. Para los solicitantes que no cumplan con este requisito en el plazo fijado por la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado.

12.- Copia de la Cédula Fiscal. En el caso de “Grupos de Trabajo”, uno de los miembros de la mesa directiva, preferentemente el titular de la cuenta, deberá acreditar su alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Las organizaciones legalmente constituidas deberán presentar copia de la cédula fiscal. Este requisito no será necesario en proyectos que requieran ayudas solamente por concepto de jornales.

13.-Contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada a nombre de al menos dos miembros de la mesa directiva. Los proyectos de las líneas de acción que requieren aportación de recursos económicos, señaladas en el numeral 10, también deberán entregar copia del depósito de la aportación del grupo. Ambos requisitos serán cubiertos por parte del solicitante una vez autorizado el proyecto por parte del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2013).

Modalidad Individual

Esta modalidad sólo aplicará para la línea de acción: “Agroecología” (“Conservación y Protección de los Maíces Nativos”) y el beneficiario estará exento de aportación económica.

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.

- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante el período de pre registro con el fin de que el personal responsable de la misma realice la revisión y validación de la documentación; así mismo deberán entregar la muestra de mazorcas señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1) y del Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por parte de la Unidad Técnica Operativa del programa y notificada al solicitante por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado, por lo que el solicitante será notificado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.

- Los solicitantes deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en tiempo y forma, el expediente con los siguientes documentos:

1.- Solicitud (Formato F1).

2.- Copia legible de identificación ampliada al 150%:

a) Credencial vigente expedida por el IFE o

b) Cédula profesional o

c) Pasaporte vigente o

d) Cartilla del Servicio Militar Nacional

3. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación:

a) Recibo de servicio de luz o

b) Recibo de impuesto predial o

c) Recibo de teléfono o

d) Recibo de agua o

e) Certificado de residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido el año anterior)

4.- Copia de la clave única de registro de población (CURP) ampliada al 150%.

5.- Formato Básico de proyecto (Formato F3).

6.- Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de posesión o Constancia de posesión emitidas éstas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, o escritura pública de propiedad). Para el caso de la comunidad de Santa Ana Tlacotenco, esta podrá ser expedida por la Representación General de Bienes Comunales o mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por dos testigos. (Se considera vigente el documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble, emitido el año anterior, siempre y cuando no presente alteraciones)

7.- Muestra de tres mazorcas del maíz que sembrará el productor, mismas que serán enviadas a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales o a una institución de investigación para su análisis y registro; esto, en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

C).- Procedimiento de Acceso

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, se aplicará en el ámbito territorial de la Delegación Milpa Alta, pudiéndose considerar aquellos terrenos que se ubican en los límites de la jurisdicción de esta Delegación, en el ámbito geográfico del Distrito Federal, que por situaciones meramente geográficas de la demarcación colindante han sido excluidos. Además deberán acreditar que los predios antes referidos se encuentran bajo posesión legal libre y pacífica de productores y/o núcleos agrarios con domicilio en la Delegación Milpa Alta.

El trámite de solicitudes relacionadas con terrenos que se encuentren en disputa entre dos o más particulares será cancelado.

1).- Recepción de solicitudes

- La apertura de ventanilla de pre-registro y para la recepción de documentos se realizará en dos periodos, uno para modalidad grupal y otro para modalidad individual.
- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa en un horario de 9:00 a 14:00 durante un período de pre registro, con el fin de que se realice la revisión y validación de los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3), previo al ingreso al CESAC. **El período de pre registro para proyectos modalidad grupal será del 5 al 15 de febrero de 2013 y para los proyectos modalidad individual será del 5 al 18 de febrero de 2013.**

- La entrega de los documentos al CESAC (Centro de Servicio y Atención Ciudadana), se realizará en su horario de 9:00 hrs a 13 hrs., y sólo durante el período de recepción de documentos. **El período de recepción de documentos para los proyectos modalidad grupal será del 18 de febrero al 5 de marzo de 2013 y para los proyectos modalidad individual será del 1° de marzo al 1 de abril de 2013.**
- Las personas y grupos sólo tendrán derecho a ingresar una solicitud al programa, ya sea como integrante de un grupo, o bien como solicitante en la modalidad individual.

2).- Criterios de Selección

2.1) En caso de que la demanda sea superior a los recursos asignados a este programa, los proyectos modalidad grupal e individual se sujetarán para su selección a los siguientes criterios:

- Se tomará en cuenta el mayor beneficio social, económico y ambiental del proyecto, este último será considerado prioritario (a mayor superficie o beneficio ambiental, mayor prioridad).
- Se descartarán las solicitudes que estén tramitando apoyos, ayudas o subsidio, a través de otro programa delegacional para los mismos conceptos, o que ya cuenten con el apoyo, ayuda o subsidio durante el mismo año.
- Se descartarán las solicitudes que presenten adeudos de comprobación de ayudas, apoyos u otros, otorgados por otros programas a cargo de la Delegación Milpa Alta, bajo el capítulo 4000, por la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal o la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Se descartarán proyectos tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la fecha de ingreso de las solicitudes al Centro de Servicio de Atención Ciudadana CESAC.

2.2) Para el caso de los proyectos modalidad individual, las solicitudes se sujetarán a los siguientes criterios:

- La unidad de medida para el otorgamiento de la ayuda será la hectárea.
- Se otorgarán ayudas únicamente a la producción de mazorca (Maíz en grano). No serán tomados en cuenta para acceder al beneficio los cultivos de Maíz cuyo objetivo sea el obtener forraje o elote.
- Se canalizarán ayudas para el cultivo de hasta una hectárea como máximo y 0.35 hectárea como mínimo por productor. No serán sujetos de ayuda fracciones separadas, aún cuando juntas sumen dichas superficies.
- El monto de la “ayuda” será: hasta \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea cultivada bajo el sistema de milpa (maíz criollo intercalado y/o asociado en toda el área de cultivo con fríjol, haba, calabaza o quelite) y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la producción en monocultivo (Solo maíz) Así mismo, será proporcional a la superficie sembrada validada en campo y al sistema que el productor elija: en milpa o monocultivo. En ambas se aplicara lo mismo.

CRITERIO	PORCENTAJE DEL INCENTIVO
Existencia de Cultivo con Disposición de Producto (mazorca)	70 %
Evidencia de Actividades Culturales (Primera y Segunda Labor, Deshirebe, Montón).	30 %

- Para ello, se realizarán visitas de verificación en campo. El período de supervisión y validación para determinar el monto de la ayuda será durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
- No se podrá considerar en este programa cultivos de maíz siniestrados por viento, helada, sequía o por cualquier otro fenómeno meteorológico, o por daños generados por robo u otras afectaciones ocasionadas por personas al cultivo.
- La ayuda será entregada posterior a los resultados obtenidos de la visita de campo y una vez autorizados las solicitudes por parte del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos.

D).- Registro

Al momento de ingresar la documentación al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), se registrará la solicitud con un número de folio. Éste turnará la solicitud a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Gestión Territorial, donde se le asignará un número de folio interno con el cual quedará registrado el expediente.

E).- Mecanismo de Autorización

Para delinear la mecánica que regirá el otorgamiento de las ayudas del PRODERSUMA-2013, se instalará internamente el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos; mismo que ponderará para la autorización de proyectos, los criterios de beneficio social, económico y ambiental, priorizando el componente de mayor beneficio ambiental posible.

El Comité de Aprobación y Asignación de Recursos estará integrado por:

- Un Presidente, que será el Jefe Delegacional, con derecho a voz, voto y voto de calidad.
- Un Secretario Ejecutivo, que será el Director General del Medio Ambiente, con derecho a voz y voto.
- Tres vocales, que serán el Director General Jurídico y de Gobierno, el Director General de Administración y el Coordinador de Asesores, con derecho a voz y voto.

- Dos Contralores Ciudadanos con derecho a voz y voto
- Dos Asesores con derecho a voz, que serán un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
- Invitados, serán los que designe el Presidente del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos, en los casos que así se requiera.

Las facultades y obligaciones del Comité serán las siguientes:

- Aprobar con cargo al presupuesto del PRODERSUMA-2013 los proyectos en la modalidad grupal o individual.
- Observar el presupuesto disponible del PRODERSUMA-2013 para la autorización de los proyectos grupales o individuales.
- Resolver los casos no previstos en las reglas de operación del PRODERSUMA-2013.
- Autorizar, modificar o ratificar el Reglamento Interno del Comité.

F).- Mecanismo de Notificación

La Dirección General del Medio Ambiente notificará por escrito a los solicitantes la autorización de los proyectos aprobados por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del PRODERSUMA-2013; convocará a los beneficiarios a la firma del Convenio de Concertación de Acciones y a la entrega de las ayudas autorizadas. De la misma manera, se notificará a los solicitantes, cuya solicitud sea dictaminada en forma negativa, a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

G).- Integración de los expedientes

La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa será la responsable de realizar las actividades siguientes:

- 1- Visita al predio para tomar el geoposicionamiento, elabora la ficha técnica para Opinión de Uso de Suelo y la remite a la Subdirección de Ordenamiento Territorial de la Dirección General del Medio Ambiente, para su opinión y/o trámite de Opinión de Uso de Suelo, ante la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA).
- 2- En el caso de las solicitudes de la línea de acción "Agroecología" en la modalidad "Conservación y Protección de los Maíces Nativos", realiza la visita de campo y levanta la Cédula de Registro con los datos de la superficie cultivada y la evaluación; esta quedará sujeta a los criterios de evaluación que se señalan en el inciso 2.2) del procedimiento de acceso.
- 3- Elabora la Ficha Socioeconómica de los integrantes del grupo o ficha individual socioeconómica, en el caso de los proyectos de modalidad individual.
- 4- Elabora y revisa Cédula de Dictamen para su remisión a la Subdirección de Proyectos Ambientales.
- 5- Valida y envía la Cédula de Dictamen a la Subdirección de Proyectos Ambientales y ésta la turna a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Gestión Territorial, para su autorización. La Dirección de Ordenamiento Ecológico y Gestión Territorial autorizará y remitirá la Cédula de Dictamen a la Subdirección de Proyectos Ambientales, para su integración al expediente.
- 6- Integra carpeta de proyectos con cédula de dictamen positiva.
- 7- Integra y revisa expedientes para su envío a la Dirección General de Administración para su revisión e integración a la Cuenta por Líquidar Certificada.
- 8- Gestiona recursos autorizados en la modalidad grupal e individual.
- 9- Integra base de datos e informes relacionados con el programa.
- 10.-Realiza la evaluación interna del programa.
- 11.- Realiza seguimiento de la ejecución de proyectos modalidad grupal e individual y requisita los Mecanismos de Control Físico y Documental. Además revisa la comprobación física y financiera de cada proyecto autorizado, modalidad grupal e individual y elabora Carta Finiquito.
- 12- Elabora Cédula de Dictamen, las cuales son enviadas al Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del PRODERSUMA-2013 para su consideración y, en su caso, autorización.

H).- Autorización de Proyectos

- 1- El Comité de Aprobación y Asignación de Recursos será la instancia responsable de la autorización de los proyectos.
- 2- La Dirección General del Medio Ambiente enviará a los miembros del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos copia de la carpeta de proyectos para su revisión, previo a la sesión del Comité.
- 3- La Dirección General del Medio Ambiente presentará en sesiones ordinarias y/o extraordinarias al pleno del Comité los proyectos en la modalidad grupo o solicitudes en la modalidad individual para su resolución respectiva.
- 4- La Dirección General del Medio Ambiente a través de la Subdirección de Proyectos Ambientales, notificará a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) a los grupos o individuos, el resultado de la resolución del Comité, respecto de cada una de las solicitudes presentadas.
- 5- En el caso de haber recurso disponible, se podrá considerar la ampliación de la ayuda en la modalidad grupal, con base en el cumplimiento físico y financiero del proyecto.

I).- Entrega de Ayudas

- 1.-Previamente a la entrega de la ayuda, los miembros de la mesa directiva del grupo y beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, firmarán un Convenio de Concertación de Acciones con la Delegación.
- 2- La Dirección General del Medio Ambiente informará a la mesa directiva de los grupos cuyos proyectos sean autorizados, y a los beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, la fecha, hora y lugar de entrega de las ayudas.

- 3- La entrega de la ayuda a las solicitudes de la modalidad grupal, se efectuará en dos ministraciones. Los montos parciales dependerán de la naturaleza del proyecto.
- 4- Las ayudas aprobadas en la línea de acción “Agroecología” en la modalidad “Conservación y Protección de los Maíces Nativos”, serán otorgadas en una sola ministración.
- 5- Las ayudas serán entregadas en forma directa y en actos públicos.
- 6- En el caso de haber algún deceso de los beneficiarios en la modalidad grupal e individual, la entrega de la “ayuda” se hará a la persona que designen los integrantes de la familia, mismos que deberán solicitarla por escrito anexando copia simple del acta de defunción y copia de la credencial de elector, a la Director General del Medio Ambiente, previa opinión favorable de la Dirección General Jurídica y de Gobierno y de la Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta.

J).- Supervisión y Control

- 1- La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento de la implementación de los proyectos, de acuerdo a los compromisos suscritos en el Convenio de Concertación de Acciones.
- 2.-La Unidad Técnica Operativa elaborará los reportes correspondientes a través del Mecanismo de Control Físico y Documental.
- 3.-Firma del Acta Finiquito, entre la mesa directiva del grupo o beneficiarios en la modalidad individual y la Dirección General del Medio Ambiente, a través de la Subdirección de Proyectos Ambientales, apoyada por la Unidad Técnica Operativa, una vez concluida la comprobación física y financiera de las ayudas.

♦ Como es posible observar, el proceso de operación de las actividades del programa es amplio, por lo que se requieren más recursos humanos y materiales para realizar y abarcar todos los aspectos técnicos, operativos, administrativos y de información pública relacionados con el programa, mismos que actualmente es posible realizarlos sobre la base de la disposición, el tiempo, la dedicación al trabajo, el uso de los equipos de cómputo propiedad del personal de la Unidad Técnica Operativa, y el uso de recursos económicos propios para el traslado a las supervisiones de campo.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

Es posible afirmar que el enfoque y los planteamientos que sirvieron de base para la elaboración del diagnóstico que justifica la existencia del programa, el diseño de las líneas de acción y las actividades que impulsa, son correctos y su existencia se justifica cada día más, en la medida en que se incrementa la necesidad de mejorar los servicios ambientales que esta zona brinda a los ciudadanos que habitan en el Valle de México; en que persisten los problemas de deterioro y degradación de los recursos naturales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, ocasionados tanto por acciones antropogénicas, como por fenómenos derivados del cambio climático; y en la medida que se requiere realizar acciones para combatir la pobreza y la marginación social que padece la mayoría de los productores rurales de los doce poblados de la Delegación Milpa Alta, se refuerza la pertinencia de sostener las líneas de acción estratégicas del programa y hasta de apoyar con más recursos la operación del programa.

También es posible afirmar que existe una correspondencia entre el diagnóstico planteado y las líneas de acción del programa, ya que son acciones han dado resultados satisfactorios en varios programas institucionales, tanto federales como del gobierno del Distrito Federal, que se han llevado a cabo en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Existe congruencia entre la operación del programa y su diseño, misma que se refleja en el cumplimiento de los beneficiarios, tanto en la modalidad grupal e individual, durante la implementación de los proyectos, el interés creciente de la población en las líneas de acción del programa y los resultados visibles en la conservación de los recursos naturales.

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El padrón de beneficiarios del programa ha venido elaborándose y publicándose en forma cada vez más adecuada, con base en las bases de datos que se han generado en la Unidad Técnica Operativa del programa..

IV.4. Cobertura del Programa.

El año 2013 fue el séptimo ejercicio fiscal en que se llevó a cabo el programa. El número de beneficiarios fue de 877, mismos que sumados a los 5,690 que fueron apoyados durante los años 2007 - 2012 dan una cantidad de 6,567 personas beneficiadas por el programa. Tomando como base una población objetivo de 13,616 personas (12,951 comuneros y ejidatarios + 665 posesionarios), el programa al final de 2013 ha apoyado al 48.23 % de este universo. Sin embargo existe una cantidad mayor de beneficiados en forma indirecta, cuyo beneficio ecológico y social deriva de los proyectos grupales, que tienen un carácter general en los ejidos y Bienes Comunales de Milpa Alta, así como los beneficios económicos, generados por la derrama económica durante la implementación de los proyectos.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

Las reglas de operación del programa contemplan la participación de los ciudadanos beneficiarios del programa en reuniones informativas sobre las reglas de operación del programa, en la integración del expediente y presentación del proyecto, en la ejecución directa del proyecto y en las acciones de seguimiento y supervisión, que al efecto realiza la Unidad Técnica Operativa del programa.

Al mismo tiempo, las reglas de operación consideran la participación de la Contraloría Ciudadana en el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del PRODERSUMA-2013.

IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa

- **Fortalezas**
 - Los resultados del programa le han permitido contar anualmente con la autorización expresa de un presupuesto para su operación.
 - El programa cuenta con una estructura de operación definida (Unidad Técnica Operativa).
 - El personal de la Unidad Técnica Operativa cuenta con experiencia en la operación del programa, en la supervisión y asistencia técnica para la implementación de los proyectos.
 - El programa cuenta con Reglas de Operación congruentes con el diagnóstico y objetivos por los que creado.
 - El programa se implementa con apego a la normatividad, particularmente a las Reglas de Operación.
 - El programa ha desarrollado la coherencia y fluidez operativa entre sus etapas de planeación, operación, seguimiento y evaluación.
 - No obstante los retrasos administrativos, la oportunidad y calidad de la actuación del programa es efectiva, permitiendo que el programa esté alcanzando a su población objetivo;
 - Existe coordinación interna entre las áreas involucradas en la implementación del programa;
 - El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa, y está organizado y supervisado por quienes ejecutan las acciones.
 - El programa ha implementado medidas correctivas o de reorientación para modificar la forma de operación del programa para resolver los problemas identificados.
- **Oportunidades**
 - La forma de organización institucional permite implementar sin obstáculos el programa
 - Existe vinculación y coordinación interinstitucional en el intercambio de información con las dependencias relacionadas con el sector para evitar duplicidad en los apoyos y ayudas, así como evitar beneficiar a grupos que no han cumplido con la comprobación de los apoyos y ayudas otorgados.
 - Existe interés en la comunidad por acceder al programa.
- **Debilidades**
 - No se ha logrado efficientar los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos y la entrega de ayudas.
 - Los mecanismos de operación del programa no han logrado reducir el tiempo de acceso de los beneficiarios a las ayudas.
 - Hay deficiencia administrativa en la oportunidad de la entrega y ministración de recursos y transferencias, que retrasa el cumplimiento de las metas.
 - No está suficientemente contemplada la participación ciudadana en la operación del programa.
- **Amenazas**
 - Incertidumbre en los montos de asignación de los recursos económicos que se autorizan cada año al programa
 - Debilidad en los mecanismos de presión legal para obligar a resarcir incumplimientos de proveedores contratados por los grupos beneficiados para implementar los proyectos.

V. Evaluación del Monitoreo del Programa

V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa

Los indicadores de gestión y operación planteados en las Reglas de Operación del programa en el año 2013 para el monitoreo del programa fueron los siguientes:

Indicadores de Eficacia

Indicador: Número de folletos, carteles y gallardetes distribuidos.

Objetivo: Determinar el cumplimiento de las metas en la distribución de los materiales de difusión del programa

Medición: No. de materiales distribuidos x 100/ No. de materiales programados

Indicador: Número de solicitudes recibidas.

Objetivo: Determinar el interés de participar en el programa por la población objetivo.

Medición: No. de solicitudes ingresadas x 100/ No. de solicitudes programadas.

Indicadores de Eficiencia

Indicador: No. de expedientes integrados.

Objetivo: Medir la capacidad de la Unidad Técnica Operativa para dar el enfoque adecuado a las solicitudes presentadas

Medición: No. de expedientes integrados x 100/ No. meta de expedientes.

Indicador: Número de Mecanismos de Control Físico y Documental elaborado.

Objetivo: Medir el cumplimiento de la Unidad Técnica Operativa en la supervisión y seguimiento de la implementación de los proyectos realizados.

Medición: No. meta de Mecanismos Elaborados x 100/ No. meta de Mecanismos programados.

Indicador: Número de Actas Finiquito.

Objetivo: Medir el cumplimiento de los participantes en el programa en la ejecución de los proyectos.

Medición: No de Finiquitos x 100/ No. de proyectos autorizados.

Indicadores de Impacto

Indicador: Superficie del Suelo de Conservación beneficiada:

Objetivo: Medir el impacto del programa en relación al área de conservación de los recursos naturales.

Medición: M² de Suelo de Conservación beneficiados x100/ M² de Suelo de Conservación programados a beneficiar.

Indicador: Número de beneficiarios.

Objetivo: Medir el cumplimiento en la cobertura de beneficiarios por parte del programa.

Medición: No. de solicitantes apoyados x100/ No. de beneficiarios programados.

Indicador: Número de mujeres beneficiadas.

Objetivo: Medir el cumplimiento del programa en su implementación con una visión de equidad de género.

Medición: No de beneficiarios del género femenino x 100/ No. total de beneficiarios.

Indicador: Número de hombres beneficiados.

Objetivo: Medir el cumplimiento del programa en su implementación con una visión de equidad de género.

Medición: No. de beneficiarios del género masculino x 100/ No. total de beneficiarios.

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores

- Los indicadores y mecanismos de evaluación del programa son producto de la experiencia adquirida durante varios años de la operación. Los indicadores del programa están debidamente soportados con información institucional, guardan una estrecha relación con los objetivos del programa y están diseñados para contabilizar efectivamente los resultados y avances esperados
- El programa cuenta con una base de datos que le sirve de fuente de información para la determinación de todos los indicadores planteados en la Reglas de Operación.
- Los resultados esperados del programa se pueden verificar con fiabilidad en virtud de que los proyectos arrojan un resultado concreto.
- El programa puede establecer un mayor número de indicadores para medir con mayor precisión el logro de los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa, sin embargo se requeriría incrementar el personal del programa para recabar la información, registrarla, concentrarla, sistematizarla y analizarla, pues con los recursos humanos con los que actualmente cuenta el programa no es factible establecer un gran número de indicadores.
- La información que genera el programa no solamente sirve en forma efectiva para analizar su seguimiento, sino que también puede servir como fuente de información para la realización de estudios acerca de las condiciones del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

- El programa cuenta con un sistema de recolección y registro de los datos que se generan durante la integración de los expedientes de los grupos de trabajo y de las supervisiones de seguimiento de los proyectos, mediante el cual se obtiene la información sobre las actividades relacionadas con los indicadores de evaluación del programa, que le permite dar un seguimiento continuo al cálculo de los mismos.

V.4. Principales Resultados del Programa.

Los resultados de los indicadores de gestión y operación del programa en el año 2013 son los siguientes:

Indicadores de Eficacia

Indicador: Número de folletos, carteles y gallardetes distribuidos.

- 1,000 dípticos repartidos x 100 / 1,000 dípticos programados = 100 %
- 1,000 carteles pegados x 100/ 1,000 carteles programados = 100 %

Indicador: Número de solicitudes recibidas.

- 385 solicitudes ingresadas x 100/ 336 solicitudes programadas = 114.58 %

Indicadores de Eficiencia

Indicador: No. de expedientes integrados.

- 385 expedientes integrados X 100/336 expedientes programados = 114.58 %

Indicador: Número de Mecanismos de Control Físico y Documental elaborado.

- 497 mecanismos elaborados X 100/473 mecanismos programados = 105.07 %

Indicador: Número de Actas Finiquito.

- 347 de Actas Finiquito x 100/349 proyectos autorizados = 99.42 %

Indicadores de Impacto

Indicador: Superficie del Suelo de Conservación beneficiada:

- 60'786,200.00 m² de Suelo de Conservación beneficiados x100/60'786,200.00 m² de Suelo de Conservación programados en el POA. = 100 %.

Indicador: Número de beneficiarios.

- 877 solicitantes apoyados x 100/ 821 = 106.82 %

Indicador: Número de mujeres beneficiadas.

- 422 mujeres beneficiadas/877 = 48.12 %

Indicador: Número de hombres beneficiados.

- 455 hombres beneficiados/877 = 51.88 %

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa**o Fortalezas**

- El programa cumple con los principios de la Ley de desarrollo social del DF la (en transparencia, rendición de cuentas, incondicionalidad política y en la entrega de las ayudas.).
- La información que existe sobre la forma de administración de los recursos del programa (financieros, humanos y materiales), está organizada y sistematizada, para dar seguimiento a aspectos de calidad, eficacia y eficiencia.
- La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores.
- La información con que cuenta el programa, es la necesaria para realizar las acciones de seguimiento de la gestión del programa.
- Los indicadores del programa están debidamente soportados con información institucional, guardan o no relación con los objetivos del programa y están diseñados para contabilizar efectivamente los resultados y avances esperados.
- Existe justificación o explicación en casos de incumplimiento o sobre-cumplimiento de metas.
- La base de datos del programa permite la consistencia entre el reporte de metas de cobertura y el padrón de beneficiarios.
- El programa tiene establecidos los procedimientos de elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios.

o Oportunidades

- Existe la posibilidad de contar con el apoyo y la asesoría de instancias como el Consejo para la Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para mejorar los procedimientos de monitoreo del programa.

o Debilidades

- El programa no cuenta con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las diferentes actividades, entregar los apoyos y/o prestar los servicios que componen programa.
- No se ejecutan ejercicios periódicos entre la población para la evaluación del programa.

o Amenazas

- Existe La posibilidad de que las instancias encargadas de la evaluación del programa realicen observaciones a las limitaciones que presenta el procedimiento de evaluación interna del programa.

VI. Resultados de la Evaluación**VI.1. Conclusiones de la evaluación**

Con base en los resultados obtenidos por el programa durante los años 2007 – 2013, es posible observar que el establecimiento de sus metas ha sido correcto en la medida en que se han cumplido y en que una considerable cantidad de los proyectos que han recibido ayuda del programa, continúan en proceso de crecimiento y/o consolidación. Los resultados alcanzados, atribuibles al programa se relacionan con la generación de una conciencia social acerca de la necesidad de cuidar, conservar y proteger los recursos naturales, la incorporación de los productores y habitantes del medio rural, a actividades de diversificación y reconversión productiva en los predios y módulos de producción de los proyectos apoyados, el mejoramiento de los ingresos de los productores de actividades primarias, la disminución de la pérdida de suelo de los predios en donde se han realizado obras de conservación de suelo y agua, la captación, conservación, uso sustentable del agua pluvial y su infiltración hacia los mantos acuíferos subterráneos, coadyuvando en la disminución de los escurrimientos y de las inundaciones en las zonas bajas de la región.

En relación al proceso de evaluación es conveniente señalar que existe un calendario de seguimiento y evaluación para realizar los informes trimestrales, semestrales y anuales ante la Dirección General de Administración y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así mismo, existe una programación para hacer llegar información y evaluaciones a la jefatura delegacional con el fin de elaborar su comparecencia ante la Asamblea Legislativa y el documento de Informe Anual de Actividades del Jefe Delegacional. Sin embargo, debido al reducido personal que labora en el programa, no se cuenta con un equipo interdisciplinario de especialistas que realice la evaluación, pues además de que los recursos humanos son limitados, el personal se ve en la necesidad de alargar las jornadas laborales y trabajar frecuentemente los fines de semana para estar en la posibilidad de cumplir con la operación del programa, sin recibir remuneración extra alguna, lo cual dificulta dedicar personal para hacer una evaluación permanente de su operación y resultados. Aunado a lo anterior, la carga de trabajo de una parte del personal se incrementa por el tiempo que se requiere para dar atención a las solicitudes de información que en forma inesperada e imprevista llegan al programa por la vía de INFOMEX y que requieren de tiempo para la elaboración de respuestas y concentrados de información de todo tipo.

Con base en las consultas realizadas a los beneficiarios del programa, se ha obtenido la información de que existe una opinión favorable acerca de la operación y de los resultados del mismo y su deseo de que se incremente el número de ayudas que entrega el programa. No obstante, existen señalamientos en el sentido de que desearían que la entrega de las ayudas del programa para todos los proyectos grupales se pudiera realizar, en todos los casos, durante el primer semestre del año, para alcanzar a aprovechar la temporada de lluvias en la ejecución de los proyectos.

Con el fin de mejorar la planeación y operación del programa, se ha venido trabajando en la actualización continua de las bases de datos, por lo que el programa cuenta con un buen sistema de información.

La operación del programa mantiene un buen funcionamiento con base en las reuniones de revisión del avance de sus actividades realizadas con la Subdirección de Proyectos Ambientales, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales y la Dirección General del Medio Ambiente.

FODA General de la Evaluación

o Fortalezas

- Los resultados del programa le han permitido contar anualmente con la autorización expresa de un presupuesto para su operación.
- El programa cuenta con una estructura de operación definida (Unidad Técnica Operativa).
- El personal de la Unidad Técnica Operativa cuenta con experiencia en la operación del programa, en la supervisión y asistencia técnica para la implementación de los proyectos.
- El programa cuenta con Reglas de Operación congruentes con el diagnóstico y objetivos por los que creado.
- El programa se implementa con apego a la normatividad, particularmente a las Reglas de Operación.
- El marco conceptual del programa refleja con objetividad la problemática que atiende el programa.
- El programa plantea con claridad las acciones necesarias para lograr el objetivo del programa con eficiencia y eficacia.
- Las nueve líneas de acción del programa y las actividades correspondientes a cada una de ellas, tienen clara y directa correspondencia con el objetivo del programa.
- El programa se plantea la conservación y restauración de los recursos naturales, sobre la base de la participación comunitaria que mejora la calidad de vida de los beneficiarios.
- El programa ha desarrollado la coherencia y fluidez operativa entre sus etapas de planeación, operación, seguimiento y evaluación.
- No obstante los retrasos administrativos, la oportunidad y calidad de la actuación del programa es efectiva, permitiendo que el programa esté alcanzando a su población objetivo;
- Existe coordinación interna entre las áreas involucradas en la implementación del programa;
- El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa, y está organizado y supervisado por quienes ejecutan las acciones.
- El programa ha implementado medidas correctivas o de reorientación para modificar la forma de operación del programa para resolver los problemas identificados.

- El programa cumple con los principios de la Ley de desarrollo social del DF la (en transparencia, rendición de cuentas, incondicionalidad política y en la entrega de las ayudas.).
- La información que existe sobre la forma de administración de los recursos del programa (financieros, humanos y materiales), está organizada y sistematizada, para dar seguimiento a aspectos de calidad, eficacia y eficiencia.
- La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores.
- La información con que cuenta el programa, es la necesaria para realizar las acciones de seguimiento de la gestión del programa.
- Los indicadores del programa están debidamente soportados con información institucional, guardan o no relación con los objetivos del programa y están diseñados para contabilizar efectivamente los resultados y avances esperados.
- Existe justificación o explicación en casos de incumplimiento o sobre-cumplimiento de metas.
- La base de datos del programa permite la consistencia entre el reporte de metas de cobertura y el padrón de beneficiarios.
- El programa tiene establecidos los procedimientos de elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios.

○ **Oportunidades**

- Existe un marco jurídico y lineamientos específicos, en materia de Desarrollo Social y Ambiental, que permiten la operación de programas de beneficio social y ambiental.
- La forma de organización institucional permite implementar sin obstáculos el programa
- Existe coordinación interinstitucional para ejecutar el programa.
- Existe interés en la comunidad por acceder al programa.
- Existe la posibilidad de contar con el apoyo y la asesoría de instancias como el Consejo para la Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para mejorar los procedimientos de monitoreo del programa.

○ **Debilidades**

- Aún no son suficientes las acciones del programa para el logro de los objetivos planteados, limitándose a las actividades que le es posible llevar a cabo de acuerdo al techo presupuestal que se le ha asignado.
- No se ha logrado eficientar los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos y la entrega de ayudas.
- Los mecanismos de operación del programa no han logrado reducir el tiempo de acceso de los beneficiarios a las ayudas.
- Hay deficiencia administrativa en la oportunidad de la entrega y ministración de recursos y transferencias, que retrasa el cumplimiento de las metas.
- No está suficientemente contemplada la participación ciudadana en la operación del programa.
- El programa no cuenta con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las diferentes actividades, entregar los apoyos y/o prestar los servicios que componen programa.
- No se ejecutan ejercicios periódicos entre la población para la evaluación del programa.

○ **Amenazas**

- Las limitaciones y recortes en el monto del presupuesto asignado por el Gobierno del Distrito Federal a la Delegación Milpa Alta amenazan con la posibilidad de que el programa se vea limitado en los impactos ambientales positivos que genera (de acuerdo a la problemática social y económica).
- Incertidumbre en el monto de la asignación de los recursos económicos que se autorizan cada año al programa.
- Debilidad en los mecanismos de presión legal para obligar a resarcir incumplimientos de proveedores contratados por los grupos beneficiados para implementar los proyectos.
- Existe La posibilidad de que las instancias encargadas de la evaluación del programa realicen observaciones a las limitaciones que presenta el procedimiento de evaluación interna del programa.

Con base en la información planteada a lo largo del presente documento es posible enunciar las siguientes conclusiones generales de la evaluación:

- Existe un buen nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas planeadas por el programa. Los resultados del ejercicio son positivos, pues los proyectos autorizados fueron implementados y finiquitados, con base en los mecanismos de monitoreo y seguimiento del programa así como sus procedimientos de verificación.
- Existe fluidez operativa entre todas las etapas del procedimiento operativo, en virtud de que la estructura organizativa del programa y su manual administrativo, han venido tomando en consideración los problemas y eventualidades que se han suscitado durante su funcionamiento, lo que ha permitido prever varios de los problemas que se han presentado y contar de inmediato con una alternativa de solución.
- Los resultados obtenidos justifican los recursos programados y ejercidos para realizar las acciones del programa.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

Se ha observado que es necesario implementar acciones relacionadas con la participación de los beneficiarios, en todas las etapas del programa, para una efectiva participación social. El programa plantea la integración de los beneficiarios en la definición, implementación y evaluación de sus etapas, sin embargo, la constitución de órganos en los que se formalice la participación de los beneficiarios en la evaluación, se ve limitada por la falta de disposición de los mismos para involucrarse en un proceso que no les aporte un beneficio personal directo e inmediato, limitándose a expresar su opinión acerca de las deficiencias y carencias que, a su juicio, padece la implementación de los proyectos. Estas observaciones han sido muy útiles para estar alerta en la adecuada implementación de los proyectos, más no para su evaluación.

En lo que se relaciona a la instrumentación de las nueve líneas de acción del programa. éstas requieren ser llevadas a cabo en forma continua y progresiva para provocar un efecto palpable en la conservación y restauración de los recursos naturales. Sin embargo, cuando menos en el caso del Milpa Alta, la operación de los programas por parte de las instituciones federales y del Gobierno del Distrito Federal no han tenido continuidad en el seguimiento a los proyectos apoyados, debido a las limitaciones presupuestales de las mismas instituciones que los promueven, a la insuficiente supervisión en la realización de los proyectos y a la falta de generación de una conciencia ambiental y social en los grupos y personas apoyados, para que continúen la realización de las acciones de conservación de los recursos naturales por su propia iniciativa.

Por estas razones, el impulso de estas acciones a nivel delegacional, no duplica las acciones de los programas federales y del gobierno local, sino que atiende de manera directa una problemática que para la población de Milpa Alta es muy importante, dado su carácter rural.

En este punto, también es conveniente indicar que la opinión de la Unidad Técnica Operativa es, considerar que desde el punto de vista ecológico sería muy conveniente realizar las acciones sobre la base de una política de desarrollo de microcuencas y unidades de escurrimiento, lo cual permitiría aplicar los recursos económicos en obras de magnitud considerable, que al abarcar una superficie compacta, permitieran obtener un mejor resultado en la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, la falta de consenso en este punto entre las diversas dependencias que destinan recursos a programas de conservación de recursos naturales, hace prácticamente imposible implementar en forma independiente las acciones y estrategias con base en esta política.

VI.3. Cronograma de Seguimiento

Las estrategias que se plantean para superar las debilidades y amenazas señaladas en la evaluación son las siguientes:

ESTRATEGIAS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Incremento en la cobertura de la población objetivo y en la ayuda a las acciones del programa.	Revisión continua de los resultados obtenidos con la implementación de los proyectos, para aprovechar los aciertos logrados y atender con prioridad a los nuevos solicitantes.	Asesorías a los solicitantes para la integración de grupos de trabajo y organizaciones legalmente constituidas.	Asesoría y apoyo a los grupos organizados para la gestión de los recursos.
Oportunidad en la entrega de las ayudas a la población objetivo	Realización oportuna del trámite de autorización presupuestal ante la Dirección General de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.	Entrega de la primera ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el primer semestre del año. Entrega de la ayuda a los proyectos individuales en el tercer trimestre del año.	Entrega de la segunda ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el segundo semestre del año.
Capacitación del personal del programa	Implementación de talleres de capacitación técnica y administrativa.	Implementación de talleres de capacitación al personal para la atención a los beneficiarios del programa con un enfoque de respeto a los derechos humanos.	Revisión continua de la eficiencia del personal en la realización de sus actividades
Capacitación a los beneficiarios del programa	Explicar ampliamente los lineamientos del Programa a los beneficiarios del mismo.	Seguimiento a la formación técnica de los beneficiarios para lograr la consolidación de los proyectos.	Impulso a actividades de integración de figuras asociativas.
Mecanismos de evaluación	Actualización continua de los formatos de encuesta a los beneficiarios sobre la evaluación del proceso del programa y sus alcances.	Aplicación de la Encuesta de evaluación a los beneficiarios del programa, en forma aleatoria.	Sistematización y análisis de la información recabada.

Planteamiento de indicadores de operación y resultados	de Alimentación continua de las bases de datos del programa.	de Revisión continua de los indicadores de operación y de los resultados del programa.	de Revisión y actualización del enfoque de los indicadores de evaluación
--	--	--	--

VII. Referencias Documentales

Reglas de Operación 2013 del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013; Manual Administrativo, Padrón de Beneficiarios 2013, publicado el 06 de marzo de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1812, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 de Milpa Alta y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014 -2020:

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, el día 30 de junio de dos mil catorce.

(Firma)

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA
